

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. **68**

Fecha: 20/08/2013

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100036700	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA DEL RETIRO	LEASING BANCOLOMBIA S.A	Auto que resuelve considera esta judicatura que para el momento actual, la prueba dictada no cumple con los criterios de necesidad y conducencia, pues para la obtención de su objeto. Una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se ordena ingresar el presente proceso a Despacho para Fallo, manteniendo el turno para su proferimiento y respetando los términos estipulados legalmente para ello.	16/08/2013	
05001333102620100036700	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA DEL RETIRO	CORNARE	Auto que resuelve considera esta judicatura que para el momento actual, la prueba dictada no cumple con los criterios de necesidad y conducencia, pues para la obtención de su objeto. Una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se ordena ingresar el presente proceso a Despacho para Fallo, manteniendo el turno para su proferimiento y respetando los términos estipulados legalmente para ello.	16/08/2013	
05001333102620100036700	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA DEL RETIRO	MUNICIPIO DEL RETIRO	Auto que resuelve considera esta judicatura que para el momento actual, la prueba dictada no cumple con los criterios de necesidad y conducencia, pues para la obtención de su objeto. Una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se ordena ingresar el presente proceso a Despacho para Fallo, manteniendo el turno para su proferimiento y respetando los términos estipulados legalmente para ello.	16/08/2013	
05001333102620100036700	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA DEL RETIRO	ARQUITECTURA Y CONCRETO	Auto que resuelve considera esta judicatura que para el momento actual, la prueba dictada no cumple con los criterios de necesidad y conducencia, pues para la obtención de su objeto. Una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se ordena ingresar el presente proceso a Despacho para Fallo, manteniendo el turno para su proferimiento y respetando los términos estipulados legalmente para ello.	16/08/2013	

EN LA FECHA

20/08/2013

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS  
SECRETARIO (A)